

**INTERVENCIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID EN EL PUNTO
2.3.a) DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID QUE SE CELEBRARÁ EL 2 DE ABRIL DE 2019.**

Sean estas primeras palabras de agradecimiento por parte de la Abogacía vallisoletana hacia la totalidad de los partidos políticos y al concejal no adscrito de esta Corporación Municipal, por la sensibilidad y el reconocimiento demostrados hacia un ámbito de la profesión, la Abogacía de Oficio, básica para garantizar los principios constitucionales de igualdad y a la tutela judicial efectiva. Reconocimiento no solo demostrado con esta moción institucional, sino también con la aprobación y posterior inauguración de la calle de la Abogacía del Turno de Oficio, así como con la firma ya desde hace muchos años de diferentes convenios para la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia jurídica a personas en diversas situaciones de especial vulnerabilidad.

Desde la entrada en vigor de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, en julio de 1996, y la posterior publicación de los baremos, también en julio pero de 2003, para el pago de los servicios prestados a través del turno de oficio, han sido constantes los retrasos en los pagos a los profesionales, sin que por ello jamás se hayan dejado de prestar los servicios, ni se haya producido la más mínima merma en los estándares de calidad, que les han hecho merecedores año tras año del reconocimiento por parte de la ciudadanía como el servicio mejor valorado dentro de la administración de justicia.

A estos reiterados retrasos se une la indigna cuantía de los baremos, eufemísticamente llamados “módulos de compensación económica”, que solo se han visto incrementados en el pasado mes de noviembre de 2018, sin que aún así pueda entenderse retribuido el coste real del servicio prestado, y ni tan siquiera lleguen a completar una pretendida actualización de los importes establecidos en 2003 conforme al IPC desde aquella fecha hasta el año 2018.

Ante este desolador paisaje, la Abogacía vallisoletana se ha demostrado ejemplarmente responsable, anteponiendo la necesaria defensa de las personas con menos recursos económicos o en situaciones de especial vulnerabilidad, a sus propias exigencias de una retribución justa, y que sea abonada de forma regular una vez prestado el servicio.

No debemos olvidar que la prestación de los servicios de turno de oficio es voluntaria y opcional para los abogados y abogadas, y pese a ello en Valladolid es un porcentaje superior al 40 % el de ejercientes que prestan estos servicios, frente a un 32 % de media nacional. Y lejos de que ese desencanto generado por los retrasos en los pagos y las cuantías percibidas pudiera llevar a una masiva baja en los servicios, sin embargo son cada año más los compañeros y compañeras que prestan el turno de oficio en Valladolid, actitud esta profundamente solidaria y socialmente responsable. Ante ello, los Gobiernos, con independencia de su adscripción política, no pueden castigar a la Abogacía del turno de oficio con períodos de hasta 5 meses sin cobrar por los servicios prestados, ya de por sí deficientemente remunerados, y prestados sin ningún soporte material ni técnico por parte de la administración.

Por todo ello, y con independencia de otras reivindicaciones históricas de la Abogacía española del turno de oficio por las que seguiremos luchando, no podemos sino agradecer a todos los partidos políticos y al concejal no adscrito de esta Corporación Municipal, esta moción institucional por la que, haciéndose eco de las quejas vertidas desde este Ilustre Colegio al que hoy represento, se insta al Gobierno al pago inmediato de las cantidades compensatorias adeudadas a los abogados del turno de oficio de Valladolid y a su abono con regularidad, y a que el Gobierno acuerde un sistema estable que garantice en el futuro el abono permanente y periódico de los servicios de turno de oficio y asistencia jurídica gratuita.

Y gracias, sobre todo, a los más de 500 abogados y abogadas que en Valladolid, aún a pesar de las precarias condiciones reseñadas, siguen prestando los servicios de turno de oficio 24 horas al día, 365 días al año.

Porque entre todos podemos lograr por fin un TURNO DIGNO, YA!!!

Valladolid, a dos de abril de dos mil diecinueve.

Fdo: Javier Martín García.-

Vicedecano del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid,
y responsable del Turno de Oficio.